



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

DISPOSICION D.N.L. 156/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021

B.O.: 8/11/21

Vigencia: 6/10/21

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Tope 316/21.

Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/1/21, 1/3/21 y 1/5/21.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 389/04](#).